

	<p align="center">AUTO DE CIERRE No 003 de 10 de abril de 2019</p> <p><i>"Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-001-X-001-055-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, EZEQUIEL ROJAS SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.787 expedida en Florencia, Caquetá, titular del predio La Esperanza, Vereda Canelos, Municipio Florencia, Departamento Caquetá".</i></p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	  <p align="right">C.O.S.C. 4688-1</p>
---	---	--

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL CAQUETÁ DE CORPOAMAZONIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 1076 de 2015, ley 99 del 1993, Decreto ley 2811 de 1974, el Acuerdo No. 002 de Febrero 2 de 2005 de Corpoamazonia, y,

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de abril de 2017, se recibe oficio en Corpoamazonia Dirección Territorial Caquetá, por parte del señor Ezequiel Rojas Silva, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.636.787 expedida en Florencia, Caquetá solicitando Autorización para Aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio La Esperanza, Vereda El Canelo del Municipio de Florencia, Caquetá. Adjuntando a la solicitud:

- Solicitud de aprovechamiento forestal
- Formulario Único Nacional
- Copia de la matrícula inmobiliaria.
- Copia de la escritura pública.
- Copia del certificado de libertad y tradición, expedido por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia.
- Copia cedula de ciudadanía.
- Otorgamiento de poder

Que el día 16 de junio de 2017 mediante oficio DTC – 1487, se le requiere a los señores Ezequiel Rojas Silva y Luis Rene Cañas Rendón solicitantes del trámite de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados del predio La Esperanza de la Vereda el Canelo del Municipio de Florencia, cambiar el Formulario Único Nacional ya que este no corresponde al adecuado para solicitud de Aprovechamiento Forestal Arboles Aislados y por lo tanto se requiere actualizar para dar continuidad con los tramites.

Que el día 23 de junio de 2017 mediante memorando DTC – 0219, dirigido al Subdirector de Administración Ambiental, se solicita reserva de cupo para el expediente AU-06-18-001-X-001-055-17, predio La Esperanza, municipio de Florencia por CINCUENTA METROS CÚBICOS (50 m³).

	AUTO DE CIERRE No 003 de 10 de abril de 2019 <i>“Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-001-X-001-055-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, EZEQUIEL ROJAS SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.787 expedida en Florencia, Caquetá, titular del predio La Esperanza, Vereda Canelos, Municipio Florencia, Departamento Caquetá”.</i>	  <small>CC-SC-4668-1</small>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

Que mediante memorando SAA – 635 de 28 de junio de 2017, emitido por el Subdirector de Administración Ambiental, se informa que la Subdirección de Administración Ambiental, reservó el cupo de Aprovechamiento Forestal solicitado en el memorando DTC – 0219 del día 23 de junio de 2017.

Que el día 03 de octubre de 2017, se realiza la cuenta de cobro No. 143, a nombre del señor EZEQUIEL ROJAS SILVA por Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, en el Predio La Esperanza Vereda Canelos, municipio de Florencia, departamento de Caquetá.

Que mediante Auto de Inicio de Tramite No. 076 del 13 de septiembre de 2017 “Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Árboles Aislados de Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada”, en el cual resalta las siguientes disposiciones:

“ARTÍCULO PRIMERO: *Dar inicio al trámite administrativo ambiental de una Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados en el Predio conocido como La Esperanza, ubicado en la Vereda Canelos del Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, en un área de 3 has, a nombre del señor EZEQUIEL ROJAS SILVA, identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 17.636.787 de Florencia Caquetá, quien actúa por intermedio de Apoderado, el señor RENE CAÑAS RENDÓN, Identificado con cedula de ciudadanía Nro. 96.359.887 de Puerto Rico Caquetá en consecuencia, se ordena la apertura del expediente AU-06-18-001-X-001-055-17.*

ARTÍCULO TERCERO: *Informar al señor RENE CAÑAS RENDÓN, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 96.359.887 de Puerto Rico Caquetá Apoderado para el trámite, que debe allegar a Corpoamazonia, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, la Ubicación geográfica tanto del predio como de cada uno de los arboles objeto de la solicitud, con sus correspondientes medidas de diámetro a la altura del pecho, altura comercial y su registro fotográfico.*

ARTÍCULO CUARTO: *Informar al señor RENÉ CAÑAS RENDON, apoderado de la solicitud, que deberá cancelar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$101.600) Mcte, cuyo método de cálculo para el cobro en mención, se encuentra en la Resolución No. 0324 del 25 de marzo de 2014. El pago es requisito indispensable para continuar con el trámite de solicitud de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.*

Proyectó	Sara Jimena Suarez Padilla	Cargo	Ing. Agroforestal contratista Corpoamazonia – Visión Amazonia	Firma	
Revisó jurídicamente	Jessy Milena Jara	Cargo	Contratista DTC	Firma	

	AUTO DE CIERRE No 003 de 10 de abril de 2019 <i>"Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-001-X-001-055-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, EZEQUIEL ROJAS SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.787 expedida en Florencia, Caquetá, titular del predio La Esperanza, Vereda Canelos, Municipio Florencia, Departamento Caquetá".</i>	  <small>CO-SC 4668-1</small>
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

ARTÍCULO QUINTO: Si vencido el termino de cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria del presente auto de inicio de trámite no se ha allegado soporte del cumplimiento de los artículos 3,4 y 5 del mismo, a CORPOAMAZONIA se entenderá por desistido el trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados solicitado por el señor RENE CAÑAS RENDON, Apoderado de la solicitud.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor EZEQUIEL ROJAS SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.636.787 de Florencia Caquetá, o en su defecto al señor RENE CAÑAS RENDÓN, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 96.359.887 de Puerto Rico Caquetá, quien actúa como Apoderado, a quien se entregará copia íntegra, autentica y gratuita de esta decisión, o por aviso, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

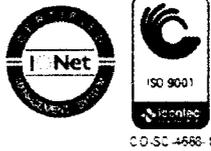
ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese contenido del presente auto en el Boletín Oficial de CORPOAMAZONIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, el cual no tiene costo alguno de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 0769 de 2013."

Que según la revisión realizada a la documentación contenida en el expediente AU-06-18-001-X-001-055-17, correspondiente a la evaluación de la Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados de Bosques en Terrenos de Propiedad Privada, solicitada por el señor EZEQUIEL ROJAS SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.787 de Florencia, Caquetá, en calidad de propietario del predio La Esperanza de la Vereda Canelos, municipio de Florencia, departamento de Caquetá, se analiza lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que en el Auto de Inicio de Trámite No. 076 del 13 de septiembre de 2017, "Por el cual se da inicio a un trámite administrativo ambiental para Aprovechamiento de Árboles Aislados de Bosques Naturales en Terrenos de Propiedad Privada", en los artículos tercero, cuarto y quinto dispone:

"ARTÍCULO TERCERO: Informar al señor RENE CAÑAS RENDÓN, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 96.359.887 de Puerto Rico Caquetá Apoderado para el trámite, que debe allegar a Corpoamazonia, en un tiempo no mayor a 5 días hábiles, la Ubicación

Proyecto	Sara Jimena Suarez Padilla	Cargo	Ing. Agroforestal contratista Corpoamazonia – Visión Amazonia	Firma	
Revisó jurídicamente	Jessy Milena Jara	Cargo	Contratista DTC	Firma	

	<p align="center">AUTO DE CIERRE No 003 de 10 de abril de 2019</p> <p><i>"Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-001-X-001-055-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, EZEQUIEL ROJAS SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.787 expedida en Florencia, Caquetá, titular del predio La Esperanza, Vereda Canelos, Municipio Florencia, Departamento Caquetá".</i></p>	
<p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>		

geográfica tanto del predio como de cada uno de los arboles objeto de la solicitud, con sus correspondientes medidas de diámetro a la altura del pecho, altura comercial y su registro fotográfico.

ARTÍCULO CUARTO: *Informar al señor RENÉ CAÑAS RENDON, apoderado de la solicitud, que deberá cancelar a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA, la suma de CIENTO UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$101.600) Mcte, cuyo método de cálculo para el cobro en mención, se encuentra en la Resolución No. 0324 del 25 de marzo de 2014. El pago es requisito indispensable para continuar con el trámite de solicitud de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.*

ARTÍCULO QUINTO: *Si vencido el termino de cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria del presente auto de inicio de trámite no se ha allegado soporte del cumplimiento de los artículos 3,4 y 5 del mismo, a CORPOAMAZONIA se entenderá por desistido el trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados solicitado por el señor RENE CAÑAS RENDON, Apoderado de la solicitud.*

- Al no pronunciarse el usuario ante CORPOAMAZONIA, se considera desistimiento, por tal la Corporación efectuara la liquidación definitiva como lo indica el artículo 13° del Código Contencioso Administrativo.

Que el artículo 13° del Código Contencioso Administrativo¹ dispone:

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de completar los requisitos, documentos o las demás informaciones de que tratan los dos artículos anteriores, no da respuesta en el término de dos (02) meses. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud"

Que en virtud de lo anterior, observa este despacho que desde el 13 de septiembre de 2017, fecha de expedición Auto de Inicio de trámite Nro. 076 de 2017, han transcurrido más de doce (12) meses, sin que exista dentro del expediente alguna solicitud posterior por parte del interesado frente a continuar con el presente trámite. En ese orden, es procedente

¹ Vigente en virtud de la declaratoria de inexecutable del artículo 17° de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó	Sara Jimena Suarez Padilla	Cargo	Ing. Agroforestal contratista Corpoamazonia - Visión Amazonia	Firma
Revisó jurídicamente	Jessy Milena Jara	Cargo	Contratista DTC	Firma 

	<p align="center">AUTO DE CIERRE No 003 de 10 de abril de 2019</p> <p><i>“Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-001-X-001-055-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, EZEQUIEL ROJAS SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.787 expedida en Florencia, Caquetá, titular del predio La Esperanza, Vereda Canelos, Municipio Florencia, Departamento Caquetá”.</i></p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	  <p align="right">C O S C 4688-1</p>
---	---	---

declarar el desistimiento tácito del trámite administrativo, y ordenar el cierre y archivo del expediente.

Que en mérito de lo expuesto se,

DISPONE:

PRIMERO: Declarar el desistimiento tácito del trámite identificado con el código No. AU-06-18-001-X-001-055-17 solicitado por el señor EZEQUIEL ROJAS SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.787 expedida en Florencia, Caquetá, titular del predio La Esperanza, Vereda Canelos, Municipio Florencia, Departamento de Caquetá, de acuerdo con las razones expuestas en el presente proveído administrativo.

SEGUNDO: Cerrar el expediente identificado con código No. AU-06-18-001-X-001-055-17, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído administrativo.

TERCERO: Ordenar el archivo definitivo del expediente identificado con código No. AU-06-18-001-X-001-055-17, de acuerdo a lo expuesto en el presente acto administrativo.

CUARTO: Oficiar a la Subdirección de Administración Ambiental de CORPOAMAZONIA, para su conocimiento y fines pertinentes, se sirva hacer la devolución de cupo reservado y aprobado mediante Memorando SAA – 635 equivalente a CINCUENTA METROS CÚBICOS (50 m³) DE MADERA.

QUINTO: Notificar personalmente la presente decisión o en su defecto por Aviso al usuario o apoderado, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEXTO: Contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición que deberá ser interpuesto por escrito ante esta Dirección durante los diez (10) días siguientes a la notificación personal o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Proyectó	Sara Jimena Suarez Padilla	Cargo	Ing. Agroforestal contratista Corpoamazonia – Visión Amazonia	Firma	
Revisó jurídicamente	Jessy Milena Jara	Cargo	Contratista DTC	Firma	

	<p align="center">AUTO DE CIERRE No 003 de 10 de abril de 2019</p> <p><i>"Por el cual se declara un desistimiento tácito, se ordena el cierre y el archivo del expediente AU-06-18-001-X-001-055-17, solicitud de trámite de Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados promovido por el señor, EZEQUIEL ROJAS SILVA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.636.787 expedida en Florencia, Caquetá, titular del predio La Esperanza, Vereda Canelos, Municipio Florencia, Departamento Caquetá".</i></p> <p align="center"><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>	
---	---	---

SÉPTIMO: Una vez en firme esta decisión, envíese a quien le corresponda, reportar al módulo de actividades (SISA) para su respectiva actualización.

OCTAVO: El presente auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dado en Florencia, Caquetá el, 10 de abril de 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ÁNGEL BARÓN CASTRO
 Director Territorial Caquetá

Proyectó	Sara Jimena Suarez Padilla	Cargo	Ing. Agroforestal contratista Corpoamazonia – Visión Amazonia	Firma
Revisó jurídicamente	Jessy Milena Jara	Cargo	Contratista DTC	Firma 